



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

30 ABR. 2024 10:08:16

Entrada **23225**

# Reconocimiento de la antigua cárcel de Carabanchel como Lugar de Memoria Democrática

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Teslem ANDALA UBBI

Diputada

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Teslem Andala Ubbi (Tesh Sidi)**, diputada por Madrid del **Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR**, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO.

El 21 de octubre de 2022 entró en vigor la Ley de Memoria Democrática (Ley 20/2022, de 19 de octubre) que recoge la legitimidad del derecho universal al reconocimiento colectivo de la memoria. Dicha norma recoge en su sección 4, artículos 49 y siguientes los LUGARES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA. Así el artículo 49 dice a la hora de definirlos:

*“Lugar de Memoria Democrática es aquel espacio, inmueble, paraje o patrimonio cultural inmaterial o intangible en el que se han desarrollado hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados a la memoria democrática, la lucha de la ciudadanía española por sus derechos y libertades, la memoria de las mujeres, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de Estado de julio de 1936, la Guerra, la Dictadura, el exilio y la lucha por la recuperación y profundización de los valores democráticos.”*

La Guerra Civil supuso una tremenda destrucción material que dejó a España convertida en una absoluta ruina. Así, una de las tareas urgentes tras su final por la dictadura franquista con total libertad y conciencia fue producir un sistema de producción de espacios de poder. En ese marco se proyecta la cárcel de Carabanchel aparece como una de las grandes obras arquitectónicas del régimen franquista, una edificación llamada a ser la mayor prisión de España. Sus dimensiones, su simetría y su severidad servirían para imponer el respeto, la disciplina, el miedo buscados por la dictadura. Las autoridades se enorgullecían de su sistema penitenciario, basado en la punición y la redención.

La Cárcel de Carabanchel (antigua prisión provincial de Madrid) fue construida en su mayor parte por presos políticos y represaliados del franquismo, forzados a trabajar entre los años 1940 y 1944. Durante los años en que dicha prisión estuvo en funcionamiento fueron reclusos en su interior muchos de los presos políticos de la

dictadura de todo el estado español, siendo innumerables los hechos de represión y resistencia que tuvieron allí lugar para convertirse sin duda en un espacio de coerción de aquellos que lucharon contra la dictadura y defendieron con sus cuerpos la violación de derechos incluido el periodo de la transición.

Que por todo ello no hay duda de que los terrenos de la cárcel reúnen las características que señala la ley para ser considerado un muy relevante lugar de memoria, pese a la demolición del grueso de la misma el 25 de octubre de 2008 en lo que puede considerarse un ejercicio de borrado de la historia molesta y reciente.

Que en lo que se refiere al proceso de declaración son varios los procedimientos que pueden seguirse y que habiéndose registrado solicitud para su declaración,

Por todo ello,

- 1. ¿Cómo se encuentra actualmente el desarrollo normativo e institucional para el reconocimiento del actual solar de la antigua Prisión Provincial de Madrid (más conocida como cárcel de Carabanchel) como Lugar de Memoria Democrática, junto con los edificios y vestigios existentes tras su demolición parcial en 2008?**

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2024

**Teslem Andala Ubbi (Tesh Sidi)**  
Diputada GP Plurinacional SUMAR